



## DESPACHO DEL RECTOR

### RESOLUCIÓN 494

“Por medio de la cual se declara no laborable el viernes 4 de julio de 2025, con ocasión a la realización del “Taller Clima Organizacional Unimagdalena”, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 366 de la Constitución Política establece: *“El bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”*.

Que el artículo 69 *ibidem* dispone: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”*.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 señala que, conforme a lo establecido en la Constitución Política, se reconoce a las universidades su propia autonomía y en tal virtud podrá darse y modificar sus propios estatutos.

Que a través del artículo 1° del Decreto N° 2865 de fecha 10 de diciembre de 2013, fue declarado el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público, motivo por el cual las entidades públicas deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores, la ética y el buen gobierno; exaltándose además la labor realizada por el servidor público.

Que el Plan de Desarrollo Universitario establece el propósito denominado: *“Universidad comprometida con la sostenibilidad y la resiliencia organizacional”*, indicando que la Institución cuenta con una cultura y estructura organizacional que garantiza una gestión eficiente y orientada a resultados, con un alto grado de adaptabilidad al cambio y un compromiso inquebrantable con los propósitos institucionales, propendiendo por el respeto y la dignidad del ser humano, promoviendo la pluriversidad, el libre pensamiento y el desarrollo personal y profesional de la comunidad universitaria.

Que entre las políticas de bienestar universitario se encuentra la de propiciar espacios que, favorezcan el desarrollo integral del servidor público, en los roles personales y familiares, de tal manera que se constituyan en factores motivacionales del talento humano de la Institución.

Que con ocasión a la conmemoración del *“Día Nacional del Servidor Público”*, se ha programado la realización de la actividad titulada: *“Taller Clima Organizacional Unimagdalena”*, que se llevará a cabo durante el viernes 4 de julio de 2025, como un espacio de integración y de participación de los empleados públicos de la Institución, que permite materializar los principios de la dignificación del empleo público y el fortalecimiento del capital humano como activo estratégico institucional.

Que para la realización de la actividad en conmemoración del *“Día Nacional del Servidor Público Unimagdalena”* y con el fin de facilitar y garantizar la participación de los empleados en ésta, se declarará como no laborable el viernes 4 de julio de 2025.

Que lo anterior, con fundamento en lo establecido en el párrafo único del artículo sexto del Acuerdo Superior 013 de 2011, mediante el cual se faculta al Rector para definir la jornada laboral.



Que durante el viernes 4 de julio de 2025, no habrá atención al público ni recepción de documentos en la ventanilla del Bloque Administrativo de la Universidad; en tal virtud quedarán suspendidos los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias y los términos de procesos precontractuales y contractuales donde el responsable de dicha actividad sea la Universidad; entendiéndose con esto que en aquellos casos en que sean los proponentes que deban llevar a cabo trámites precontractuales o contractuales, lo puedan realizar a través de los medios electrónicos autorizados en cada caso.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como no laboral el viernes 4 de julio de 2025** en la Universidad del Magdalena, con motivo de la realización de la actividad titulada: “*Taller Clima Organizacional Unimagdalena*”, a desarrollarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Servidor público, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER** durante el viernes 4 de julio de 2025, la atención al público, la recepción de documentos en la ventanilla del Bloque Administrativo de la Universidad, los términos para efectos de trámite de las actuaciones administrativas y académicas que deban atenderse y de los procesos que se adelantan ante las diversas dependencias en la forma y términos que señala la Constitución y la Ley, al igual que las notificaciones, peticiones de pruebas, derechos de petición, cumplimiento de diligencias, presentación de alegatos, ejecución de providencias.

***Parágrafo Único:** En los procesos precontractuales y contractuales en los que sean los proponentes quienes deban llevar a cabo trámites, lo podrán realizar a través de los medios electrónicos autorizados en cada caso.*

**ARTÍCULO TERCERO: RETOMAR** la jornada de trabajo habitual de los empleados, las actividades académicas y administrativas y el horario usual de comunicaciones oficiales en Unimagdalena, a partir del lunes 7 de julio de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE** copia de la presente resolución a todas las dependencias y funcionarios públicos de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de esta.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los **02 JUL. 2025**

  
**PABLO HERNÁN VERA SALAZAR**  
Rector

Proyectó: Brayan Romero Orozco – Asesor Externo – DTH **BARO**  
Revisó: Yeline Granados Ruiz, Directora de Talento Humano **YGR.**